ALCALDÍA DE
AGUA DE DIOS
NIT 890680149-4

FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA		
Codigo 200.14	**VERSIÓN**	**FECHA DE EMISIÓN**

ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA
REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA – MÍNIMA CUANTÍA No. 008-2026

El Municipio de Agua de Dios, en cumplimiento con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez evaluada la oferta presentada dentro de la invitación pública citada en la referencia, comunica a **COMERCIALIZADORA EL CANEY S.AS**, identificada con Nit 900526103-3, representada legalmente por AMADO RUIZ CASTAÑEDA Identificado con la Cedula de Ciudadanía No.5.600.352 de Bolivar, que se **ACEPTA** su oferta en forma expresa e incondicional, con las siguientes características:

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	COMERCIALIZADORA EL CANEY S.A.S
NIT.	900526103-3
REPRESENTANTE LEGAL	AMADO RUIZ CASTAÑEDA
CEDULA DE CIUDADANIA	5.600.352 DE BOLIVAR
DIRECCIÓN FÍSICA PARA COMUNICACIONES Y/O NOTIFICACIONES:	CARRERA 11 N. 14-28
CIUDAD / MUNICIPIO	AGUA DE DIOS- CUNDINAMARCA
TELEFONO:	3223349088
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:	comercializadoraelcaney@gmail.com

OBJETO:	**SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS, REFRIGERIOS Y SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL Y DEMAS GRUPOS QUE APOYAN LA SEGURIDAD CIUDADANA, EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD DE EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA DESARROLLADOS EN EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS**
TIPO DE CONTRATO:	Suministro

CONDICIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO
1	OPCION DESAYUNO 01: Tamal: 1 porción (aproximadamente 250-300 gramos), deberá contar con porción de huevo, carné de cerdo, pollo y chicharrón de cerdo. Bebida caliente:1 taza de chocolate, café o leche. Pan: 1 porción de pan o 2 galletas .	1	$ 22.000

ALCALDÍA DE
AGUA DE DIOS
NIT 890680149-4

FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA		
Codigo 200.14	VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN

2	OPCION DESAYUNO 02: Caldo con costilla: Una porción de caldo con costilla de res o huevos. Bandeja: Compuesta por 100 gramos de arroz y 100 gramos carne asada o 2 huevos al gusto. Pan: 1 porción de pan o 2 galletas o Patacón o arepa Bebida: 1 Jugo de fruta natural, 1 café o 1 chocolate.	1	$ 22.000	
3	OPCION ALMUERZO O CENA 01: ARROZ CON POLLO COMPUESTO POR: 1. Arroz: 120 gramos (cocido) 2. Pechuga de pollo: 100 gramos (preferiblemente desmenuzada y cocida al vapor o al horno para reducir el contenido de grasas) 3. Verduras (zanahorias, arvejas, pimientos): 80 gramos 4. Salchicha de calidad: 30 gramos (opcional, de bajo contenido en sodio y grasas) 5. Papas o plátano: 100 gramos (cocidos al vapor o al horno para evitar frituras) 6. Jugo natural: 200 ml (sin azúcar añadida, utilizando frutas frescas) Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos	1	$ 27.000	
4	OPCION ALMUERZO O CENA 02: SANCOCHO COMPUESTO POR: 1. Papa: 100 gramos (cocida) 2. Arracacha: 80 gramos (cocida) 3. Yuca: 80 gramos (cocida) 4. Plátano verde: 50 gramos (cocido) 5. Verduras (zanahoria, cebolla, ajo, pimiento, maíz): 100 gramos (combinadas) 6. Carne y/o pollo: 100 gramos (desgrasada y cocida; se puede utilizar una mezcla de carne magra y pollo para una opción más nutritiva) 7. Jugo natural:* 200 ml (sin azúcar añadida, hecho con frutas frescas). Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos	1	$ 27.000	

5	OPCION ALMUERZO O CENA 03: ALMUERZO COMPUESTO POR: Sopa porción de 200 ml la cual sera aprobada por el supervisor; se puede elegir entre una opción de verduras, legumbres o sopa ligera de pollo). La sopa debe ser baja en sodio y grasas, rica en fibra y vitaminas. Bandeja compuesta por: 1. Arroz:100 gramos (cocido). 2. Proteína: Carne (cerdo, pollo, res o pescado): 100 gramos (cocida, sin piel). 3. Principio (determinado por el supervisor),puede ser una porción de legumbres (lentejas, frijoles), pasta, o una preparación de huevo, cantidad: 50 gramos. 4. Papás: 100 gramos (cocida o al vapor). 5. Plátano: 50 gramos (asado o cocido). 6. Ensalada: Compuesta por Variedad de vegetales frescos (lechuga, tomate, zanahoria, pepino, etc.), cantidad:100 gramos, aliño preferiblemente bajo en grasa, como una vinagreta ligera o simplemente jugo de limón y hierbas frescas. Bebida: Jugo natural de 200 ml (sin azúcar añadida, preparado con frutas frescas) o Agua fresca con limón o infusión de hierbas. Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos	1	$ 25.000	
6	OPCION ALMUERZO O CENA 04 LECHONA Lechona: 1 porción de lechona (400 gramos). Arepa: 1 unidad de arepa (60-80 gramos). Bebida: 1 botella de gaseosa personalizada (450 ml) o Jugo Natural.	1	$ 27.000	
7	OPCION ALMUERZO O CENA 05 POLLO AL HORNO Pollo al horno: 1/4 de pollo (pierna-pernil o pechuga-ala) de 200 gramos. Papa salada: 1 unidad de 180 gramos. -Arepas: 2 unidades pequeñas, cada una de 50 gramos. Plátano: 1 porción, aproximadamente 80 gramos frito o al horno. Bebida: 1 botella de gaseosa personalizada (450 ml) o Jugo Natural.	1	$ 27.000	
8	Refrigerio Opción 01: Empanada de Carne y/o Pollo, Jugo Natural, y Fruta de Mano compuesto por: Empanada: 1 unidad (aprox. 100 g de masa horneada, 50 g de relleno de carne o pollo magro), Jugo Natural: 200 ml, Fruta de Mano: 1 unidad (aprox. 120-150 g).	1	$ 15.000	

ALCALDÍA DE
AGUA DE DIOS
NIT 890680149-4

FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA		
Codigo 200.14	VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN

	Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos		
9	Refrigerio Opción 02: Arroz con Leche, Porción de Queso, y Pan Artesanal compuesto por: Arroz con Leche: 150 g, Porción de Queso: 30 g de queso fresco o bajo en grasa, Pan Artesanal: 1 rebanada (30 g). Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos	1	$ 15.000
10	Refrigerio Opción 03: Avena Cubana, Mantecada, y Fruta de Mano compuesto por: Avena Cubana: 150 g (cocida con leche), Mantecada: 1 unidad (30 g, hecha con ingredientes integrales), Fruta de Mano:* 1 unidad (aprox. 120-150 g). Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos	1	$ 15.000
11	Refrigerio Opción 04: Almojábana y/o Pan de Bono, Sorbete de Guanábana, y Fruta de Mano compuesto por: Almojábana y/o Pan de Bono: 1 unidad aprox. 60 g, Sorbete de Guanábana: 150 ml (preparado con fruta natural y leche) y Fruta de Mano: 1 unidad (aprox. 120-150 g). Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos	1	$ 15.000
12	Refrigerio Opción 05: Ensalada de frutas 350 gramos, porción de queso y galleta. Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos	1	$ 17.000
13	Refrigerio Opción 06: Sándwich de Jamón y Queso compuesto por 2 rebanadas de pan (60 g), 30 g de jamón bajo en sodio, 20 g de queso, Jugo de caja de 200 ml. Diversos sabores. Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos.	1	$ 15.000
14	Refrigerio Opción 7: Empanada de Carne y/o Pollo, 1 unidad (aprox. 100 g de masa horneada, 50 g de relleno de carne o pollo, Jugo de caja de 200 ml. Diversos sabores, Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos.	1	$ 15.000
15	PACA DE BOLSAS DE AGUA PERSONAL 360 ML X 30 UNIDADES	1	$ 14.000
16	Servicio de Hospedaje x noche acomodación individual.	1	$ 90.000
17	Servicio de Hospedaje x noche acomodación Múltiple.	1	$ 83.350

ALCALDÍA DE
AGUA DE DIOS
NIT 890680149-4

FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA		
Codigo 200.14	VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	**OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O RESULTADOS:** **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Además de los deberes contenidos en la Ley (art. 4º Ley 80 de 1993), **el Contratista** se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones y especificaciones pactadas de acuerdo con la descripción técnica estipulada en los documentos contractuales y el contrato celebrado, así: 1. El contratista deberá cumplir en su totalidad con los requerimientos en el suministro de elementos descritos en la parte técnica de acuerdo a lo estipulado en el contrato. 1 La entrega se realizará en los días, horas y lugar acordados con el supervisor. 2 El contratista debe garantizar calidad en los productos que suministra, garantizando la cadena de frío y la red en los alimentos. 3 El contratista aceptara los cambios que sugiera el supervisor en el momento de la recepción del suministro. 4 Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar. 5 Contar con el personal suficiente para desarrollar las actividades acordadas por el supervisor. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** 1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con EL MUNICIPIO. 2. Constituir Las garantías, cuando hayan sido solicitadas y aportar los demás documentos para la ejecución del contrato. 3. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad. 4. Cumplir dentro del término establecido en el contrato y/o el manual de contratación o el otorgado por la entidad con los requisitos de ejecución del contrato y demás que se requieran para su iniciación. 5. Verificar que el contrato se encuentre suscrito por las partes y se hayan cumplido todos los requisitos para su ejecución previo a su iniciación. 6. Suscribir el acta de inició cuando se requiera. 7. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 8. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Radicar las facturas de cobro o documento similar y ajustes dentro de los plazos convenidos. 10. Presentar a la supervisión, los informes de avance de ejecución del contrato.

	11. Cancelar oportunamente los aportes a seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, cuando aplique, correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del contratista sino la du sus empleados o subcontratistas utilizados en la ejecución del contrato. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 15. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido. 16. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. 17. Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y cualquier otra norma y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que, con la suscripción del contrato, el Contratista acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas y demás vigentes. 18. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. 19. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:	**1.** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado y se hayan cumplido los requisitos para su ejecución. **2.** Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista ó en su defecto emitir constancia de iniciación de la ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **3.** Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de flujo de caja. **4.** Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. **5.** Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. **6.** Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad. **7.** Suministrar elementos o componentes que se requieran. **8.** Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada

<table>
<tr><td></td><td>vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Proyectar la liquidación del contrato y suscribirla junto con el competente contractual o su delegado.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución y hasta el archivo definitivo del expediente</td></tr>
<tr><td>VALOR CONTRATADO:</td><td>El valor del Contrato a celebrar asciende a la suma VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000.oo) M/CTE A MONTO AGOTABLE, IVA INCLUIDO Valor que Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:</td><td>Para atender este compromiso la Entidad cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000225, Por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000.oo) M/CTE Expedido por la Tesorería General, con cargo al rubro presupuestal:
<table>
<tr><td>DISPONIBILIDAD No.</td><td>2026000225</td><td>FECHA:</td><td>11 de febrero de 2026</td></tr>
<tr><td>2.3.2.02.02.006</td><td colspan="2">COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBEIDAS. SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE EECTRICIDAD, GAS Y AGUA. FUENTE. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA</td><td>$20.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="3">VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD</td><td>$20.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO:</td><td>El municipio de Agua de Dios, cancelará la suma resultante del Contrato a celebrar de la siguiente forma:

El pago del valor del contrato se hará en pagos parciales de acuerdo al suministro, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, para lo cual se requiere:

• Presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta
• Informe del contratista donde dé cuenta de la ejecución del contrato en los términos señalados.
• Acreditación de estar al día con el sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales si a ello hay lugar.</td></tr>
</table>

	• Acta de ingreso almacén El supervisor del contrato para el pago debe: • Emitir acta de recibo a satisfacción, • Informe de supervisión • Verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral. **ABONO EN CUENTA:** El citado pago se efectuará mediante consignación en la cuenta bancaria de **EL CONTRATISTA**, previa certificación bancaria correspondiente. **PARAGRAFO 1:** El último pago estará sujeto a la correspondiente acta de liquidación. Para la liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos: a) acta de recibo final debidamente firmada por las partes. b) Cumplimiento del pago de Obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). **PARAGRAFO 2:** Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será de: **NUEVE (09) MESES O HASTA AGOTAR RECURSO** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, en todo caso no excederá del treinta (30) de diciembre de 2026. La vigencia del contrato será de cuatro (04) meses más para efectos de la liquidación.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Será en el Municipio de Agua de Dios, Cundinamarca.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DESIGNADO:	Estará a Cargo de la secretaria de Despacho
GARANTIAS:	A pesar de tratarse de un Contrato de mínima cuantía y legalmente no requerir garantías, se considera importante contar con las garantías de cumplimiento y calidad del contrato, por ello se exigirán las siguientes:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses Más
Calidad	20% por ciento del valor del contrato	El plazo de su ejecución y Cuatro (4) meses más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Plazo de ejecución del contrato

INDEMNIDAD:	El contratista mantendrá indemne a la Alcaldía Municipal de Agua de Dios, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato.
MULTAS	EL MUNICIPIO podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada, previo informe del supervisor multas diarias sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000), del valor total del contrato, hasta completar el diez por ciento (10%) del mismo por mora o incumplimientos parciales o finales según sea el caso. Las multas tienen por objeto compeler a EL CONTRATISTA para que cumpla las obligaciones que ha contraído por medio de este contrato. En consecuencia, la imposición de estas multas no libera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir a cabalidad el contrato. Las multas serán impuestas por EL MUNICIPIO y se harán constar en actas. EL CONTRATISTA deberá pagar su valor con anterioridad a cualquier pago que EL MUNICIPIO autorice hacerle luego de establecida la multa o éste descontará su valor en el pago siguiente. En todo caso se aplicará el debido proceso previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL	En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas contenidas en el artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993.
CADUCIDAD	De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, cuando se verifique cualquiera de las causales previstas en la Ley, la Empresa podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, mediante la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.
CLAUSULA PENAL	Las partes acuerdan a título de clausula penal que en caso de incumplimiento parcial y/o total o definitivo del contrato o abandono del contrato y por ello se declare la caducidad del contrato, adicionalmente EL CONTRATISTA pagará a EL MUNICIPIO una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que la Empresa pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. EL CONTRATISTA autoriza a la Empresa para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, EL MUNICIPIO podrá obtener el pago de la pena mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. La aplicación de la pena pecuniaria establecida en el presente numeral deberá

	estar precedida del procedimiento establecido en el numeral anterior, y culminará, en cualquier caso, con la expedición de un acto administrativo motivado. El acto administrativo, además, declarará el incumplimiento parcial o total de las obligaciones y, según corresponda, la terminación o caducidad del contrato.
Es de destacar, que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por el oferente y aceptada por **EL MUNICIPIO,** constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en la cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.	
La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.	

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro	Olga Lucia Diaz Diaz	Contratista	
Reviso	Fabián Alonso Rodríguez Enciso	Asesor Jurídico	
Aprobó	Eliana Andrea Manzanares Góngora	Alcaldesa Municipal	Eliana A. Manzanares
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			